

www.kilometro0.org
info@kilometro0.org

787 322 1577
Apartado 362289
San Juan, PR 00936-2289



23 de abril de 2021

Domingo Emanuelli
Secretario
Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, PR 00902-0192

Secretario Domingo Emanuelli:

Le escribimos acerca de varios casos de muerte por uso de fuerza policial que hemos documentado en Kilómetro Cero y cuyos destinos desconciertan a las familias de estas víctimas.

Caso #1 [Francisco Marrero Noa](#): El 17 de septiembre de 2019, [Francisco Marrero Noa](#) se encontraba acompañado de su pareja, Wilnelia Rodríguez Sáez, en el negocio Socios Café de Bayamón, cuando dos policías le dispararon y lo mataron.

Según información recopilada en la prensa, los agentes involucrados en el suceso son: Agte. José Ortíz Merced # placa 29726 adscrito a la División de Investigaciones Criminales; Agte. Enrique Feliciano Marrero # placa 37126 adscrito al Precinto Bayamón Norte; Agte. Arnaldo Rodríguez Rodríguez # placa 37153 adscrito al Precinto Bayamón Oeste; y Agte. Lilibeth Torres Pedraza # placa 37137 adscrita al Precinto Bayamón Sur.

Ese día, según información que hemos recopilado tanto de la prensa como de conversaciones con los familiares, los agentes mencionados se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas en el negocio Socios Café.

Los policías presentes se mofaron de Francisco cuando este tropezó al entrar al negocio para comprar cigarrillos. Personas han dicho que, dentro del negocio, los policías propinaron una golpiza a Marrero Noa. Luego de la discusión, Francisco salió del local y se montó en su guagua Dodge Durango. Los agentes José Ortiz Merced y Enrique Feliciano Marrero abrieron fuego y mataron a Francisco Marrero Noa, aduciendo que el vehículo de éste podía utilizarse como un arma. La fiscal Tamara Martínez tiene a su cargo la investigación. Sin embargo, al momento, la familia de Marrero Noa desconoce el progreso de la investigación, no ha tenido acceso para observar los videos del lugar, desconoce los resultados de la autopsia y no tiene información que indique la investigación está progresando hacia la presentación de cargos criminales, que sería el proceso de rendición de cuentas indicado para agentes que ejercen fuerza letal de forma ilegal, contrario a las políticas restrictivas del uso de fuerza en la agencia y a la Constitución de nuestro país y de Estados Unidos.

Nosotros en Kilómetro Cero, al igual que la familia de Marreo Noa y el pueblo de Puerto Rico, merecemos la certeza de que el Departamento de Justicia presentará cargos criminales a los agentes de ley y orden que abusen de su poder y se excedan en el uso de fuerza al punto de incluso matar a personas como Francisco Marrero Noa, sin justificación.

Caso #2 [Hernán Monroig Barreto](#): Según la versión de la Policía, en la madrugada del 25 de diciembre de 2019, [Hernán Monroig Barreto](#) impactó el vehículo que iba conduciendo el Agte. Raymundo González Candelaria, número de placa 21918, quien iba acompañado de su familia por el Km 122.9 de la PR-2 en el Bo. Corrales, Aguadilla. Luego del impacto, Hernán alegadamente golpeó al Agte. González con un objeto contundente, que le ocasionó hematomas en el brazo. Según el informe preliminar de la Policía, González le dio el alto y Monroig hizo caso omiso. El Agte. González disparó 3 veces con su arma de reglamento; dos de los disparos alcanzaron a Hernán Monroig, provocándole la muerte. Se desconoce qué ocurrió entre el momento en que se produjo el choque y el momento en que alegadamente Hernán golpeó al agente. Existen videos de la escena en ese momento pero el Estado no ha accedido a mostrarselos a la familia. A más de un año de su muerte, no ha habido progreso con la investigación criminal, a cargo de la misma fiscal Tamara Martínez. El Estado ni siquiera ha devuelto el vehículo de Hernán Monroig a su familia. Mire aquí [el video](#) en que Kilómetro Cero conversa con la familia de Hernán Monroig Barreto.

Caso #3 [Edgardo Torres Gómez](#): oficial de corrección asesinado en Arecibo por el Agte. José López Sánchez de la Policía de Puerto Rico. López Sánchez y Edgardo Torres sostuvieron una discusión de carro a carro por este último alegadamente manejar en zig zag. El primero pidió al segundo bajarse del vehículo. Ambos se bajaron de sus vehículos cerca de la Avenida Catalina Santiago frente al Atlantic Office School Supply en Arecibo. López Sánchez le dio comandos verbales identificándose como agente de la Policía y pidiéndole que tirara el arma al piso. Alegadamente Torres Gómez no respondió y el Policía le disparó varias veces hasta matarlo.

Personas cercanas han revelado que Edgardo Torres y el agente José López Sánchez se conocían e incluso tuvieron una diferencia en la cárcel donde Edgardo trabajaba. López Sánchez fue visto manoteando ante el carro de Edgardo Torres esa noche. Un testigo nunca vio a Torres sacar el arma de su vaqueta o disparar. Los policías que llegaron a la escena confirmaron a la familia que Edgardo nunca sacó su arma de reglamento. Se desconoce cuál era el peligro inminente que justificara que el agente López Sánchez desenfundara su arma y disparara hasta matar a Edgardo Torres pero la fiscalía decidió no presentar cargos criminales contra López Sánchez. [Aquí](#) puede ver el relato que nos hizo Wilfredo Torres Gómez, hermano de Edgardo.

Wilfredo Torres Gómez, hermano de la víctima, continúa con un gran sentido de frustración y decepción ante la impunidad en que quedó el agente que mató a su hermano y desea, al igual que nosotros en Kilómetro Cero, que su caso sea asignado a un fiscal independiente, especializado en crímenes cometidos por agentes de la seguridad pública.

Caso #4 [Benjamin Omar Cotto](#): Según el informe de la Policía, el agente Milton Morales Cintrón se encontraba en su turno laboral a la 1:21 AM en la calle Rafael Cordero en el Viejo San Juan cuando intervino con Benjamin Omar Cotto, joven atleta y universitario de Inter Metro, que alegadamente intentaba abrir el portón de entrada del negocio de comida Pani Agua, local en el cual llevaba seis meses trabajando y fue despedido el día anterior. La versión inicial alega que Cotto agredió a Morales y este le disparó con su arma de reglamento.

El oficial fue llevado al hospital en condición estable pero Cotto falleció al momento.

Un reportaje de Noticentro 4 reveló que el joven tenía cuatro heridas de bala en el cuerpo, según el teniente Ángel Martínez, director de CIC de San Juan. Posteriormente, la Oficina de Prensa de la Policía detalló que los impactos fueron dos en el brazo derecho, uno en el pecho, y otro en la cabeza.

Además, aunque inicialmente se dijo que el policía había recibido dos heridas en el cuello con un cuchillo cuando se acercó a intervenir, el director del CIC sostuvo que lo que tenía el policía era una laceración. Asimismo, el lunes 7 de diciembre ya los medios informaban que el objeto que alegadamente llevaba el joven no era un cuchillo, sino un punzón, razón por la cual el policía abrió fuego contra él hasta matarlo.

También informó El Vocero que en una de las grabaciones de la Plaza de Armas provistas por el Municipio de San Juan, “se ve a Cotto Meléndez empuñando lo que aparenta ser un punzón, pero no se grabaron los momentos de la intervención”.

Una fuente de Kilómetro Cero que se encontraba con Benjamín la noche de los hechos, previo a la intervención policial, dijo que el joven se encontraba compartiendo con amistades esa noche y luego quiso ir al negocio donde trabajaba porque los administradores le habían dicho que fuera a recoger su propina al final del turno. El

padre de Benjamín explicó lo mismo en entrevista con Telemundo.

Secretario, todos los agentes de “ley y orden” del Estado tienen que estar adiestrados para intervenir con personas en conflictos sin matarlas como mataron a Francisco Marrero Noa, quien no portaba arma de fuego. Tienen que estar adiestrados para intervenir con personas en crisis sin matarlas como mataron a [Anthony Maldonado Avilés](#) en su casa en Jayuya, frente a su madre, en febrero de 2019. Tienen que estar adiestrados para intervenir con personas con alguna arma blanca sin matarlas, como mataron a Hernán Monroig.

Existen [políticas de uso de fuerza](#) con las que todo policía está obligado a cumplir. Si no cumple rigurosamente con ella y con la Constitución, el Estado está obligado a presentarles cargos criminales. En una situación de tensión, la Policía TIENE que utilizar estrategias NO violentas para apaciguar. Su rol NO es escalar las situaciones y utilizar el arma de fuego ligera e irresponsablemente. La Policía solo puede utilizar fuerza letal si es estrictamente necesario para defender la vida de un ataque inminente. Está obligada a hacerlo de forma: razonable, proporcional y escalonada. Se ha probado que las políticas restrictivas de uso de fuerza son vitales para salvar vidas, incluso de policías.

También existen [protocolos importantes](#) para los fiscales que investigan casos de abuso de agentes de ley y orden. En Puerto Rico, según la experiencia de todas las familias cuyas historias hemos documentado, ninguno de los fiscales implanta estos protocolos. Incluimos [aquí](#) tan solo uno de muchos disponibles, con la esperanza de que se ejecuten las transformaciones necesarias en el Departamento de Justicia para que las víctimas de violencia policial tengan un verdadero proceso de justicia y restauración que sea empático y transparente.

El trabajo de la Policía NO es matarnos.

¿Qué pedimos en Kilómetro Cero?

1. Investigaciones administrativas y criminales independientes sobre toda conducta delictiva de parte de agentes a cargo de la seguridad pública. Las investigaciones administrativas deben llevarse a cabo a través de una entidad autónoma desvinculada de la Policía, con amplia participación ciudadana y peritaje técnico, como ocurre en cientos de ciudades y países en todo el mundo. Las investigaciones criminales debe realizarlas una fiscalía especializada en delitos de funcionarios de la seguridad pública o una División de Derechos Civiles robusta, como la que existió en el pasado en el Departamento de Justicia.
2. Que se presenten cargos criminales a los agentes que abusan de la fuerza, violan las políticas constitucionales de la agencia, ejecutan castigos ilegales contra la ciudadanía y exhiben negligencia crasa en el desempeño de sus funciones.

3. Transparencia absoluta y acceso a la información.

NO normalizaremos que el Estado nos mate. Exigimos justicia, rendición de cuentas y reparaciones. Contamos con usted para dar el seguimiento adecuado a estos casos.

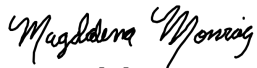
Atentamente,



Mari Mari Narváez
Directora ejecutiva
Kilómetro Cero



Jessica Marrero Noa
Hermana de Francisco Marrero Noa



Magdalena Monroig
Hermana de Hernán Monroig



[Wilfredo Torres](#) Gómez
Hermano de Edgardo Torres Gómez